



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

10 de diciembre de 2010

## SUMARIO

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se crea la Comisión Interministerial para la [Agenda Social](#).

### Presidencia

- ACUERDO sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los [damnificados por el temporal](#) acaecido en varias Comunidades Autónomas durante los primeros días de diciembre de 2010.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 12.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) de España de 2010 a la Organización Mundial de la Salud (OMS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 13.000.000 dólares USA correspondiente a la [contribución española](#) al Banco Mundial para el Fondo Multidonante para la Reconstrucción de Haití (FRH), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 17.700.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) al Programa Mundial de Alimentos (PMA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 600.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) a la Federación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 30.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2010 al Fondo Central de Respuestas ante Emergencias (CERF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago con cargo al [Fondo de Ayuda](#) al Desarrollo (FAD) de hasta 1.900.000 euros correspondientes a la retribución a la Sociedad Estatal Española P4R S.A. por la prestación de servicios de apoyo técnico en el análisis, redacción de acuerdos y seguimiento de operaciones financiadas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación o susceptibles de serlo.



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 103.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) española de 2010 al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (GFATM), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 200.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) a la Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 200.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2010 a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO– ECOWAS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 5.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 7.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 8.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2010 a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 9.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) de 2010 AL Banco Mundial para el Fondo Fiduciario Multilateral para la reconstrucción de Afganistán (ARTF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 9.900.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 10.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2010 al Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 12.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2010 al PNUD para el NATIONAL AREA-BASED DEVELOPMENT PROGRAMME (NABDP) de Afganistán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



## Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza un [suplemento de crédito](#) en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para atender al cumplimiento de resoluciones estimatorias de reclamaciones administrativas, por un importe de 3.450.399,30 euros, como consecuencia de la revocación de la donación, por terceros, de varias parcelas.
- ACUERDO por el que se autoriza un [suplemento de crédito](#) en el presupuesto del organismo autónomo Jefatura de Tráfico, con la finalidad de atender gastos de suministros de labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por un importe de 9.405.769,46 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 210.847.983,26 euros, para atender obligaciones relativas al Nivel Mínimo de Protección Garantizado por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España por un importe de 13.000.000 de euros al Fondo General de Cooperación de España en el Banco [Interamericano de Desarrollo](#) para la financiación de proyectos estratégicos con interés común y su correspondiente pago en 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la reposición del Fondo Fiduciario del [Banco Mundial](#) para financiar las actividades del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico por importe de 6.000.000 de euros para los ejercicios 2011 y 2012.
- ACUERDO por el que se autoriza la participación de España en el Fondo Preparación de Proyectos de Infraestructura del NEPAD del grupo del [Banco Africano](#) de Desarrollo y el pago de 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para contratar la [adquisición de torpedos](#) para el submarino S-80, modificando el calendario de anualidades aprobado por Acuerdo de 1 de julio de 2005.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la firma de la segunda adenda al Convenio con Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A. de 13 de octubre de 2009, relativo al desarrollo del [Satélite Radar "Paz"](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en materia de gestión e infraestructura del agua, con la finalidad de adecuar los compromisos asumidos por la Dirección General del Agua a las medidas adoptadas en el Plan de Acción Inmediata 2010, el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013 y dar cumplimiento a la declaración de no disponibilidad establecida por los Acuerdos de 29 de enero y 20 de mayo de 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Duero a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la firma de un Convenio específico de colaboración con la Junta de Castilla y León, para la ejecución del programa de actuaciones de restauración de riberas en la parte castellano y leonesa de la cuenca del Duero.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en materia de calidad del agua, con la finalidad de adecuar los compromisos asumidos a las medidas adoptadas en el Plan de Acción Inmediata 2010, el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013 y dar cumplimiento a la declaración de no disponibilidad establecida por los Acuerdos de 29 de enero y 20 de mayo de 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la ejecución de diversas líneas de actuación en el marco del Plan Nacional de [Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2011-2016](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Extremadura para tomar préstamos a largo plazo y [emisiones de deuda pública](#) hasta un importe máximo de 209.460.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias [emisiones de deuda pública](#) (bonos y obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 345.950.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) la constitución de una sociedad mercantil en [México](#).



- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la ejecución de 41 expedientes del Programa Telesistencia domiciliaria y la contratación de la póliza de seguros del Programa de [Termalismo del IMSERSO](#) durante el ejercicio 2011.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de un nuevo Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Fundación Comillas para el desarrollo del ["Proyecto Comillas"](#).

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la [República de Georgia](#) para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la [República de Kazajstán](#) sobre cooperación para combatir la delincuencia.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la [República de Panamá](#) para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su Protocolo.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y la Commonwealth de las [Bahamas](#) y del Memorándum de Entendimiento entre las autoridades competentes en relación con la interpretación o la aplicación de aquél y el reconocimiento de otros compromisos pactados entre las autoridades competentes.
- ACUERDO por el que se amplía el importe del préstamo concedido por el Acuerdo de 10 de septiembre de 2010 a la Coopérative Autonome pour le Renforcement des Initiatives Economiques par la Microfinance (CAURIE-MF), de Senegal, con cargo al Fondo para la [Concesión de Microcréditos](#).
- ACUERDO por el que se amplía el importe del préstamo concedido por el Acuerdo de 10 de septiembre de 2010 a la Alliance de Crédit et d'Épargne pour la Production (ACEP), de Senegal, con cargo al Fondo para la [Concesión de Microcréditos](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 3.000.000 de euros a Microfinanzas del Uruguay S.A., con cargo al Fondo para la [Concesión de Microcréditos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 5.000.000 de euros a VisionFund Ltd. de Camboya, con cargo al Fondo para la [Concesión de Microcréditos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de una aportación](#) de 29.752.366,94 euros al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una [Subvención de Estado](#) de cooperación internacional, con carácter plurianual, por un importe global de 14.500.000 euros al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, agencia especializada de Naciones Unidas.

## Justicia

- ACUERDO de encomienda de gestión a la entidad TRAGSATEC para la implantación de un expediente documental en los [Juzgados y Audiencias](#) Provinciales de las ciudades de León y Burgos y en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, además de otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia.
- ACUERDO de encomienda de gestión a la entidad TRAGSATEC para la gestión de Plataformas Tecnológicas, [Registros Judiciales](#) y otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, con destino a la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia.

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se modifica la disposición adicional única del Real Decreto 970/2007, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento general de [recompensas militares](#), aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto.



## Fomento

- ACUERDO por el que se convalida la nueva fecha de terminación; se convalida el pago del precio en el ejercicio presupuestario de 2012 por importe total de 45.458.392,52 euros y se autoriza un gasto por importe total de 8.143.098,58 euros correspondiente a la modificación número 1 e incremento de la compensación financiera del contrato bajo la modalidad de abono total del precio de las obras "Autovía Mudéjar (A-23), tramo: Arguis-alto de Monrepós", Huesca.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras complementarias del "Proyecto de obras de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo: [Mollet del Vallés-Montornés del Vallés](#), longitud: 3,34 km", con un valor estimado del contrato de 18.114.659,42 euros, Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras complementarias del "Proyecto de construcción de plataforma y vía de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo: túnel de conexión [Sants-La Sagrera](#), término municipal de Barcelona, longitud: 5,64 km", con un valor estimado del contrato de 16.817.315,99 euros, Barcelona.

## Educación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Fundación Comillas para financiar el desarrollo del [proyecto Comillas](#).
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los créditos presupuestarios complementarios para la aplicación en el curso 2010-2011 del [Programa Escuela 2.0](#), aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, del crédito presupuestario para la [financiación de actuaciones](#) dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los [certificados de profesionalidad](#) y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.



- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de construcción de una valla perimetral y diversas actuaciones en materia de seguridad en el Centro de [Estancia Temporal de Inmigrantes](#) de Ceuta.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de construcción de una nueva valla perimetral en el [Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes](#) de Melilla.
- ACUERDO por el que se impone una [sanción](#) de 167.299,69 euros a la empresa Balear de Servicios y Obras, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social nº I72010000139363, extendida contra dicha empresa por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Illes Balears.
- ACUERDO por el que se impone una [sanción](#) de 128.973,37 euros a la empresa San Miguel 30 Obras y Servicios, S.L., como consecuencia el acta de infracción en materia de Seguridad Social nº I72010000141484, extendida contra dicha empresa por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Illes Balears.
- ACUERDO por el que se [anula el acta de infracción](#) en materia de Seguridad Social nº I72010000121074, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Illes Balears a la empresa Cascel Mediterráneo, S.L.

## Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza la aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España a la Agencia Internacional de [Energías Renovables](#) en el marco de la contribución voluntaria de España correspondiente a 2010.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de [Telecomunicaciones](#), a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- INFORME sobre el Plan Integral de [Política Industrial](#) 2020 (PIN-2020).

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) correspondientes a los daños producidos por el asentamiento de la pila nº 1 y el deslizamiento de la ladera oeste del acueducto sobre el barranco del Moro en el canal del Segura, en el término municipal de Campos del Río (Murcia), por importe de 181.454,40 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) correspondientes a los daños producidos por la inestabilidad de un tramo de ladera en el canal del Segura, en la zona de Yéchar, en el término municipal de Campos del Río (Murcia), por importe de 354.917,81 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños ocasionados por las lluvias en Charco Azul, Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), por un importe global de 612.347,94 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la reparación del espigón de protección de la playa de Mogán, isla de Gran Canaria (Las Palmas), por un importe global de 361.919,45 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, relativo a actuaciones de conservación en la [Red Natura 2000](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Acuerdo de modificación de la adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la citada Comunidad Autónoma.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de contribuciones a diferentes [organismos internacionales](#) para el año 2010 en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

## Sanidad, Política Social e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la contratación de 239.700 plazas en balnearios, destinadas al Programa de [Termalismo Social del IMSERSO](#), durante la temporada 2011.

## Ciencia e Innovación

- INFORME sobre la [situación del empleo](#) en I+D en España.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se confiere a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, las representaciones de España en los actos de toma de posesión de la Presidenta de la República Federativa de Brasil.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Túnez a [D. ANTONIO COSANO PÉREZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en el Principado de Andorra a [D. ALBERTO MORENO HUMET](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Cabo Verde a [D. JOSÉ MIGUEL CORVINOS LAFUENTE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para la Cumbre Mundial del Microcrédito a [D. CARMELO ANGULO BARTUREN](#).

## CONDECORACIONES

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las siguientes personas fallecidas a consecuencia de los hechos ocurridos el día 12 de julio de 1979 en el Hotel "Corona de Aragón", de Zaragoza:
  - D. DAVID GIMÉNEZ PÉREZ.
  - D<sup>a</sup>. ISABEL DURÁN MILARA.
  - D. FRANCISCO JAVIER PUIG VILLARÓ.
  - D. SANTIAGO GONZÁLEZ CAMIRUAGA.
  - D<sup>a</sup>. MARTA BAMALA DUCH.
  - D<sup>a</sup>. BENITA MOLANO LENO.
  - D. ÁNGEL FULLANA LLODRÁ.
  - D. JOAQUÍN ISMAEL PERIS CORET.
  - D. JOSÉ FERNÁNDEZ OLIVÉ.
  - D. CRISTÓBAL ALBERO SÁNCHEZ.



# Consejo de Ministros

- D. JOSÉ DOMINGO PUJADAS.
- D. JOSÉ DEL AMO VILLAR.
- D. PATRICK DU BREUIL ANCHAGNO.
- D. JOAQUÍN VALERO PÉREZ.
- D. MANUEL ANTONIO MORO HERNÁNDEZ.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Industria, Turismo y Comercio

##### INFORME SOBRE LA NUEVA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

- Crea un marco incentivador de inversiones y mejora la protección de los usuarios.
- Incorpora al ordenamiento jurídico interno las Directivas europeas integradas en el Paquete Telecom aprobado en noviembre de 2009.
- Establece un marco más adecuado para la realización de inversiones para el despliegue de redes de nueva generación, que permitirán ofrecer a los ciudadanos velocidades de acceso a Internet superiores a los 100 Mbits por segundo.
- Los usuarios finales tendrán derecho a recibir mayor información sobre los servicios que reciben y la portabilidad deberá realizarse en el plazo de un día laborable.
- Se modifican las competencias y el funcionamiento de los organismos reguladores, y se refuerzan las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre el Anteproyecto de Ley que modifica la actual Ley General de Telecomunicaciones, que incorpora al ordenamiento jurídico interno las Directivas europeas de Mejor Regulación y de Derechos de los Ciudadanos que, junto al Reglamento del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas, integran el Paquete Telecom aprobado en noviembre de 2009.

La Ley General de Telecomunicaciones es la norma principal que regula de forma uniforme y omnicompreensiva el sector de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Quedan excluidos de su regulación los servicios de comunicación audiovisual y los servicios de la Sociedad de la Información.

##### PRINCIPALES MODIFICACIONES

Las modificaciones incorporadas proporcionan mayor seguridad jurídica y flexibilidad a los operadores, mejoran la protección de los derechos de los usuarios y refuerzan las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.



## Operadores

El Anteproyecto de Ley crea un marco de mayor seguridad jurídica e incentivador de las inversiones. En concreto, se crea un marco más adecuado para la realización de inversiones para el despliegue de redes de nueva generación, que permita ofrecer servicios innovadores y tecnológicamente más adecuados a las necesidades de los ciudadanos. Estas redes, tanto fijas como móviles, permitirán ofrecer a los ciudadanos velocidades de acceso a Internet superiores a los 100 Mbits por segundo.

Asimismo, establece que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a la hora de imponer obligaciones y condiciones de acceso a las redes, debe tener en cuenta el riesgo inversor de los operadores.

Igualmente, se promueve un uso más eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico mediante la generalización de los principios de neutralidad tecnológica (utilización de cualquier tecnología) y de servicios (prestación de cualquier servicio), y se generaliza el mercado secundario del espectro, que supone la posibilidad de reventa de este recurso.

El Anteproyecto de Ley eleva las garantías en seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, en especial frente a situaciones que atenten contra la integridad de las infraestructuras críticas y el funcionamiento de los sistemas informáticos.

## Usuarios

Las modificaciones introducidas refuerzan los derechos de los usuarios y su protección. Así, se establece que los usuarios finales tendrán derecho a recibir mayor información sobre las características y condiciones de provisión de los servicios y sobre la calidad con que se prestan: precios, limitaciones de las ofertas, etcétera.

También se protegen de modo más eficaz los datos de carácter personal. Por ejemplo, se aplican las normas de protección de datos a aquellos que se obtengan de las etiquetas de los productos comerciales mediante dispositivos de identificación que hacen uso del espectro radioeléctrico (RFID). Además, establece que se debe dar más información al usuario sobre los archivos o programas informáticos (cookies) que se almacenan en los ordenadores y demás dispositivos para facilitar la navegación en Internet.

La nueva normativa fija que el cambio de operador manteniendo el número (portabilidad) deberá realizarse en el plazo de un día laborable y mejora el acceso a los servicios para personas con discapacidad o con necesidades sociales especiales. Este acceso deberá ser en condiciones equivalentes al del resto de los usuarios.



## Organismos reguladores

El Anteproyecto modifica las competencias y el funcionamiento de los organismos reguladores. En este sentido, refuerza las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). En los supuestos de fallo persistente de la competencia en el mercado, la CMT podrá imponer al operador con poder significativo en el mercado (Telefónica, en el caso de España) la obligación de realizar una separación funcional entre su red y los servicios minoristas que presta, como remedio extraordinario y tras el oportuno análisis y evaluación de su impacto en el mercado.

En cuanto a la configuración y el funcionamiento de la CMT, se adaptará a lo que finalmente se apruebe en la Ley de Economía Sostenible para los organismos reguladores.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones participará en el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE), encargado de lograr una aplicación más armonizada y coherente de la normativa comunitaria en los países miembros.

Por otra parte, se incluye a la Agencia de Protección de Datos como entidad reguladora en materia de garantía de los derechos de protección de datos de carácter personal.



## Industria, Turismo y Comercio

### INFORME SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL 2020 (PIN2020)

- Forma parte de la Estrategia de Economía Sostenible, del Gobierno y busca un nuevo modelo de crecimiento económico más eficiente en el uso de recursos y más sostenible en los ámbitos económico, social y medioambiental.
- Contiene 124 actuaciones de diez ministerios en 26 ámbitos relevantes para la industria, con un impacto económico estimado de 83.000 millones en el horizonte 2011-2015. Esta cifra se refiere al esfuerzo financiero de la Administración del Estado en el sentido más amplio.
- Las previsiones de impacto económico son consistentes con el compromiso de reducción de déficit adquirido por el Gobierno ante la Unión Europea.
- Recupera el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo, se basa prioritariamente en la mejora de la competitividad de la industria española y tiene como objetivo crear un marco institucional que favorezca el crecimiento, la innovación, el apoyo al dinamismo de las Pyme y la internacionalización.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre el Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN2020), una de las actuaciones sectoriales previstas en la Estrategia de Economía Sostenible, aprobada en diciembre de 2009, que conforma la acción del Gobierno dirigida a renovar el modelo de crecimiento de la economía española, haciéndolo más eficiente en el uso de recursos y más sostenible en los ámbitos económico, medioambiental y social.

El PIN2020 ofrece un marco de actuación de carácter fundamentalmente estructural, con vocación de estabilidad en el largo plazo, que configure la política industrial española de la próxima década. Las principales características de la nueva orientación de la política industrial son: la recuperación del protagonismo de la actividad industrial como motor de crecimiento y creador de empleo; el enfoque transversal, dirigido prioritariamente a la mejora de la competitividad de las actuaciones de apoyo a la industria; y la coordinación de la política española con las directrices de la nueva política industrial europea.



Para asegurar la transversalidad del Plan, éste ha sido elaborado por una Comisión Interministerial de Política Industrial, creada al efecto, presidida por el ministro de Industria, Turismo y Comercio y en la que participan nueve ministerios (Defensa; Economía y Hacienda; Fomento; Educación; Trabajo e Inmigración; Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; Sanidad, Política Social e Igualdad; Ciencia e Innovación y Ministerio de Cultura), así como la Oficina Económica del Presidente.

Para contribuir a dar estabilidad al Plan, para contar con una visión integral de la problemática industrial y para que su contenido sea coherente con la estructura descentralizada existente en España, se ha sometido a debate y cuenta con las aportaciones de tres foros de consulta, los agentes sociales (a través del Grupo de Trabajo de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado presidido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; las Comunidades Autónomas (a través de la Conferencia Sectorial de Industria y Energía del Ministerio), y los representantes políticos (a través de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados).

El Plan contiene un diagnóstico que identifica las principales debilidades y fortalezas del tejido industrial español y, en función de las mismas, establece unos ejes de actuación estratégicos y unos objetivos globales para cada eje a alcanzar en 2020. Asimismo, dentro de cada eje se identifican los ámbitos más relevantes sobre los que conviene actuar para apoyar la actividad industrial y, para cada ámbito, se establecen las actuaciones concretas que deben ayudar a alcanzar los objetivos establecidos.

## Plan de Acción 2011-2015

Las actuaciones concretas se formulan con un horizonte temporal de cinco años en lo que constituye el Plan de Acción 2011-2015, para que las previsiones presupuestarias y los supuestos sobre el entorno económico puedan ser lo más realistas posible.

El Plan Integral de Política Industrial 2020 contiene 124 actuaciones concretas en veintiséis ámbitos agrupados en cinco ejes. Se trata de actuaciones llevadas a cabo por diez ministerios distintos, con un impacto económico estimado de cerca de 83.000 millones de euros en los próximos cinco años.

En este sentido hay que precisar que las cifras de impacto económico contenidas en el Plan se refieren al esfuerzo financiero de la Administración del Estado en el sentido más amplio; esto es, se incluyen aquellos programas con reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, los beneficios fiscales que constituyen ingresos que dejan de percibirse, las líneas de crédito de entes públicos como el ICO, que no tienen reflejo en los Presupuestos, o los avales del Tesoro y de otros entes públicos.



También es importante precisar que el impacto económico contenido en el Plan para el año 2011 está reflejado en su totalidad en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año próximo, actualmente en debate parlamentario, y que las previsiones de impacto económico para el horizonte 2011-2015 son plenamente consistentes con el compromiso de reducción de déficit adquirido por el gobierno ante la Unión Europea.

Algunas medidas, como el Plan de Transporte Ferroviario, contemplan también financiación de las autoridades autonómicas y locales, así como la posible aportación de fondos privados. Estos fondos de origen privado no están cuantificados en las estimaciones del Plan.

El Plan incluye medidas recientemente aprobadas por el Gobierno, cuya maduración tendrá lugar durante la vida del Plan, y otras que se pondrán en marcha tras su aprobación.

## Ejes prioritarios

El PIN2020 y el Plan de Acción 2011-2015 se articulan en torno a cinco ejes prioritarios:

- Mejorar la competitividad de la Industria.
- Fomentar la innovación y la I+D.
- Fomentar el crecimiento y el dinamismo de las Pyme.
- Favorecer la orientación de las empresas a los mercados internacionales.
- Reforzar los sectores estratégicos.

## Competitividad de la industria

El primer eje incluye medidas para reducir los costes de producción (energéticos, laborales y logísticos), para aumentar la productividad y para mejorar el marco institucional y hacerlo más favorable al crecimiento económico.

En este apartado, que supone un esfuerzo financiero para el Estado de más de 31.300 millones de euros en cinco años, se incluyen, entre otras medidas, una mayor liberalización de los mercados eléctrico y gasista, las nuevas normativas para regular la producción de energía bajo régimen especial, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4), el Plan Estratégico para el impulso del transporte ferroviario del Ministerio de Fomento (nacional y transeuropeo), el Plan de Mejora en la Eficiencia de actividad aduanera y la modificación de la Ley de Puertos.

Además, forman parte de este eje los Programas de Reindustrialización y Fomento de la Competitividad, la Administración sin papeles, la reordenación del espectro radioeléctrico y la ordenación de la Formación Profesional.



Entre las medidas dirigidas a mejorar el marco institucional se incluyen la reciente reforma laboral, la reforma de las políticas activas de empleo, los incentivos fiscales a las empresas y emprendedores, la agilización en la constitución de sociedades, la modernización de la Justicia, la nueva Ley del Registro Civil, la reforma de la Ley Concursal y las actuaciones en materia de compras públicas.

## **Innovación e I+D**

Las medidas incluidas en este eje, que suponen un esfuerzo financiero de casi ocho mil millones de euros, están orientadas a estimular la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) mediante apoyo financiero, apoyo a la incorporación de investigadores en empresas, a la formación y a la inversión tecnológica, a través de programas nacionales e internacionales.

Se incluyen, además, medidas para proteger la propiedad intelectual e industrial como el Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012, que agilizará costes y plazos, contribuyendo, asimismo, a la internacionalización de las empresas.

## **Pymes**

Con una inversión estimada de casi 31.500 millones de euros, este eje contempla medidas de apoyo al crecimiento y la creación de nuevas empresas, mediante la financiación y el asesoramiento a las Pymes y emprendedores.

Entre las actuaciones destacan el plan de crecimiento empresarial dirigido a aumentar el tamaño medio de nuestras Pyme, el apoyo financiero de las líneas de crédito del ICO y de los préstamos participativos de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), y el plan de avales de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) para emprendedores. También destaca el fomento del empleo autónomo y la incorporación a cooperativas y sociedades laborales propiciado por la capitalización de las prestaciones de desempleo ofrecida por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

## **Internacionalización**

Este eje, con un impacto económico estimado de 2.800 millones de euros en los cinco próximos años, incluye medidas para promover la internacionalización de la industria española, a través de la formación, la ayuda en la búsqueda de nuevos mercados, el apoyo financiero y el asesoramiento, especialmente para las Pyme.

Destacan los fondos de internacionalización FIEM, FIEX y FONPYME, las Becas ICEX, los planes de Desarrollo de Mercados y el Plan Licitación para apoyar a las empresas españolas en procesos internacionales de licitación. Además de potenciar la internacionalización, este eje contempla actuaciones para atraer la inversión extranjera directa a través de "Invest in Spain".



## Sectores estratégicos

Por último, este eje se dirige a reforzar los sectores industriales considerados estratégicos, fundamentalmente por su orientación al mercado internacional y su capacidad de arrastre sobre otros sectores. Éstos son: la automoción, el sector aeroespacial, la biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuticas, las tecnologías de la información y contenidos digitales, la industria de protección medioambiental, las energías renovables, la eficiencia energética y la agroalimentación.

Las actuaciones contempladas en el Plan para estos sectores conllevan un esfuerzo financiero público estimado en casi 9.400 millones de euros en los próximos cinco años.



## Presidencia del Gobierno

### CREADA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA AGENDA SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado mediante Real Decreto la creación de la Comisión Interministerial para la Agenda Social, que tendrá como misión coordinar la actuación de los distintos departamentos ministeriales en esta materia, de forma que las medidas que adopten sigan una línea común.

La Comisión estará presidida por el Vicepresidente Primero del Gobierno, y formarán parte de ella los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno, y los Ministros de Educación; Trabajo e Inmigración; Presidencia, Sanidad y Política Social e Igualdad; el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretario.



## Educación

### MÁS DE OCHO MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EDUCATIVAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de más de ocho millones de euros para la financiación de actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en el ámbito educativo.

El objetivo es reforzar a los centros docentes para que puedan desarrollar acciones destinadas a fomentar la equidad. Así, el Acuerdo contempla que el dinero debe financiar programas dirigidos a colectivos de alumnos con menores perspectivas de éxito, a la atención de los alumnos con desfase en su evolución escolar, y a fomentar la puesta en funcionamiento de programas externos que tengan el mismo fin y estén amparados por la Administración.

Para la distribución de este dinero se tienen en cuenta factores como el número de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que hay en cada Comunidad Autónoma, así como el número de estudiantes que a los dieciséis años no obtienen el título de Graduado en ESO. Además, se valoran aspectos como la dispersión de la población y la insularidad.

La aplicación de estos criterios da como resultado la siguiente distribución:

Andalucía	1.883.143
Aragón	217.543
Asturias (Principado de)	137.923
Balears (Illes)	244.701
Canarias	490.028
Cantabria	79.595
Castilla y León	385.339
Castilla-La Mancha	442.143
Cataluña	1.273.975
Comunitat Valenciana	1.033.892
Extremadura	237.492
Galicia	502.052
Madrid (Comunidad de)	1.143.272
Murcia (Región de)	334.072
La Rioja	56.381
<b>Total</b>	<b>8.461.551</b>



## Educación

### REFUERZO DEL PROGRAMA ESCUELA 2.0

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de cerca de seis millones de euros para reforzar la financiación del programa Escuela 2.0.

Este acuerdo supone una continuación del adquirido el pasado 30 de marzo, cuando el Gobierno formalizó los criterios de distribución, así como la distribución resultante, del dinero destinado para este programa en el año 2010. Una vez concluida la negociación con las Comunidades Autónomas para concretar su participación, dos de ellas, la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid, han declinado formar parte de él, al mismo tiempo que otras seis han adquirido el compromiso de incorporar una cantidad mayor de centros y alumnos.

Como consecuencia de este proceso de negociación, el Gobierno dispone de un remanente repartido en dos partidas presupuestarias: por un lado, 5.703.807 euros destinados a la mejora de las instalaciones y, por otro, la cantidad de 184.303 euros para sufragar gastos corrientes.

Los criterios que se han aplicado para la distribución de este dinero han sido los mismos que se acordaron para la distribución del crédito principal de Escuela 2.0 en el año 2010. Así, para la partida destinada a la mejora de las instalaciones se tienen en cuenta el número de alumnos de 5º de Primaria de todos los colegios sostenidos con fondos públicos y el número de unidades de 5º de Primaria de los colegios públicos, mientras que para sufragar los gastos corrientes se toman en consideración el número de unidades de 5º curso de Primaria en centros sostenidos con fondos públicos y el número de centros con el mismo tipo de financiación existentes en Educación Primaria.

En función de estos criterios, la distribución en euros entre las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Escuela 2.0 quedaría de la siguiente manera:



	Gastos Corrientes	Mejora instalaciones	Total
Andalucía	47.005	1.657.239	1.704.244
Aragón	7.080	224.632	231.712
Asturias (Principado de)	5.306	139.566	144.872
Balears (Illes)	5.367	175.407	180.774
Canarias	12.602	377.015	389.617
Cantabria	3.335	86.146	89.481
Castilla y León	14.817	398.508	413.325
Castilla-La Mancha	13.987	447.220	461.207
Cataluña	40.429	1.192.529	1.232.958
Extremadura	8.275	239.145	247.420
Galicia	15.725	419.760	435.485
Murcia (Región de)	8.857	294.572	303.429
Rioja (La)	1.518	52.068	53.586
	<b>184.303</b>	<b>5.703.807</b>	<b>5.888.110</b>

El Programa Escuela 2.0 entró en funcionamiento en el año 2009, y desde entonces se han distribuido entre los alumnos quinientos mil ordenadores portátiles, cerca de cien mil profesores han recibido formación específica en nuevas tecnologías y ya se han acondicionado alrededor de veinte mil aulas digitales.



## Justicia

### CERCA DE VEINTICUATRO MILLONES PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo de encomienda de gestión a la entidad TRAGSATEC para la gestión de plataformas tecnológicas, registros judiciales y otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia. El destino de este acuerdo, por un valor de 23.957.021,16 euros, será la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia y la cantidad se reparte en tres anualidades: 5.400.000 euros en 2010; 13.957.379,91 euros, en 2011 y 4.599.641,25, euros en 2012.

Estas plataformas están pensadas para dar un servicio horizontal a todas las aplicaciones de la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, en cuestiones que son comunes a todas ellas, tales como los temas de seguridad a través de la utilización de firma electrónica, la racionalización del uso de servicios y procesos, el almacenamiento, búsqueda y visualización de los documentos electrónicos que compondrán el expediente judicial, así como el desarrollo de las propias aplicaciones bajo un marco de trabajo común.

Por otro lado, siguiendo con el proceso de modernización de los Registros de Apoyo a la Administración de Justicia y una vez implantados los Registros Centrales e iniciada su unificación, estos Registros judiciales van a permitir disponer de información de rango nacional de las medidas y sentencias que se producen en el ámbito penal, así como de los 'rebeldes civiles.

El Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012 asume el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicación para mejorar la calidad, transparencia y el acceso a los servicios ofrecidos por la Administración de Justicia. Desde el año 2009 se están desarrollando diversas líneas de actuación a fin de conseguir un salto tecnológico cualitativo que permita agilizar y renovar los flujos de trabajo actuales.



## Justicia

### IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE DOCUMENTAL EN JUZGADOS DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo de encomienda de gestión a la entidad TRAGSATEC para la implantación de un expediente documental en los Juzgados y Audiencias Provinciales de las ciudades de León y Burgos, y en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, además de otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, por valor de 13.453.811,94 euros, distribuidos en dos anualidades: 4,6 millones en 2010 y el resto en 2011.

El objetivo de este acuerdo es el desarrollo e implantación de un sistema que incluye la elaboración de un mapa documental y la creación del registro de entrada electrónico, que permitirá registrar información tanto de documentos propios, como de otros organismos. También se habilitará la presentación de expedientes para el orden contencioso-administrativo tanto de forma telemática como en papel.

Asimismo, se incluye la integración del portafirmas digital corporativo, de modo que los documentos que son producidos por la aplicación "Minerva" durante la tramitación y que deban ser firmados digitalmente por usuarios finales quedarán disponibles en la correspondiente bandeja de documentos pendientes, es decir, en dicho portafirmas. Por último, se habilitará un sistema de explotación del expediente documental digital, que deberá aglutinar todos los documentos asociados a un expediente en formato electrónico, incluyendo tanto los documentos que genere "Minerva", como aquellos que se digitalicen durante la fase de registro.



## Ciencia e Innovación

### COMPROMISOS DE GASTO PARA LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la ejecución de diversas líneas de actuación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2011-2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Los límites de compromisos de gasto autorizados figuran en la siguiente tabla:

AÑO	Compromisos máximos a adquirir (en euros)			
	Transferencias de Capital	Organismos Autónomos	Agencias Estatales	Agencias Estatales ayudas contratación
2011	434.729.213	13.118.391	75.150.503	27.033.311
2012	312.583.261	9.117.880	14.161.436	28.280.031
2013	206.191.435	7.004.690	200.000	22.620.515
2014	85.322.955	1.676.610	1.000.000	17.089.218
2015	25.832.494	1.012.428	--	7.239.794
2016	4.919.746	191.678	--	1.277.856
<b>TOTAL</b>	<b>1.069.579.104</b>	<b>32.121.677</b>	<b>138.601.939</b>	<b>103.540.725</b>

En esta tabla se engloban, por una parte, compromisos derivados de las distintas convocatorias de ayudas resueltas en ejercicios anteriores y los que resulten del cierre del año actual. Por otra parte, también se incluyen los nuevos compromisos a adquirir, ya que en el presente año el Ministerio de Ciencia e Innovación tiene previsto publicar de manera anticipada las convocatorias en concurrencia competitiva a resolver en 2011 de varias acciones del Plan Nacional de I+D+i, como los Programas "Juan de la Cierva", "Ramón y Cajal", "Torres Quevedo" y "Severo Ochoa", así como las ayudas para la contratación de personal investigador, entre otras.

## Ciencia e Innovación

### INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN I+D EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, ha presentado hoy al Consejo de Ministros un informe sobre la situación y evolución del empleo en España en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como sobre las actuaciones en este ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El sistema español de recursos humanos de I+D+i se ha consolidado en los últimos años con un importante crecimiento en el número y calidad de nuestro personal investigador, y la puesta en marcha de una serie de instrumentos ya plenamente incorporados en la política de captación de recursos humanos en los centros de I+D, como es el caso por ejemplo de los programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo, ICREA, etcétera.

Este avance en nuestro sistema de I+D+i ha permitido que España se sitúe entre las potencias de investigación ocupando el noveno puesto en volumen de producción científica y nos acerquemos a los indicadores de personal investigador de los países más avanzados. En este sentido, el informe señala que el personal total de I+D (en equivalencia a jornada completa) ha aumentado un 36 por 100 en el período 2004-2009.

Esta política de apoyo a los recursos humanos de I+D+i va a continuar, manteniendo en el actual escenario de austeridad presupuestaria los niveles de ayudas de los últimos años, con el objetivo de seguir apoyando el capital humano de nuestro sistema de ciencia y tecnología. Al mismo tiempo, debido a la necesidad de corregir algunas deficiencias de nuestro sistema, se pondrán en marcha nuevas medidas, principalmente en el ámbito del Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, actualmente en tramitación parlamentaria.



## Presidencia

### SUBVENCIONES A LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE DICIEMBRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que autoriza la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los hechos extraordinarios que han afectado a varias Comunidades Autónomas durante los primeros días del mes de diciembre de 2010.

El Consejo de Ministros ha decidido que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la asistencia de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas afectadas, en colaboración con las Administraciones Territoriales competentes, y con el asesoramiento técnico del Consorcio de Compensación de Seguros, efectúe con carácter inmediato las valoraciones de los daños susceptibles de ser resarcidos con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto de 18 de marzo de 2005, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

También el Consejo de Ministros ha acordado que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, tramite con la mayor brevedad posible los procedimientos oportunos para la concesión de las ayudas y subvenciones que proceda conceder al amparo del real decreto citado, utilizando, en su caso, las posibilidades de tramitación urgente previstas en la legislación de procedimiento administrativo común.

Por último, las medidas necesarias para paliar los daños producidos en las infraestructuras públicas de titularidad estatal serán adoptadas por los Departamentos ministeriales afectados, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus disponibilidades presupuestarias.

#### Notables perjuicios

El fuerte temporal que ha afectado desde el pasado fin de semana a diversas zonas de la Península, especialmente a Andalucía, ha provocado el desbordamiento de ríos, cortes en carreteras y en el tráfico ferroviario, daños materiales en viviendas y en establecimientos mercantiles, y, lo más lamentable, la pérdida de vidas humanas.

Entre las consecuencias más graves de estos fenómenos, cabe destacar la inundación que el día 7 de diciembre afectó a un tercio del casco urbano del municipio de Écija, en la provincia de Sevilla, como consecuencia de la crecida del río Genil. Otra de las localidades sevillanas más afectadas ha sido Lora del Río, donde más de cien familias han sido desalojadas de sus



viviendas como consecuencia de la crecida del río Guadalquivir y la anegación de un núcleo de población.

También fueron afectados por las intensas lluvias acaecidas municipios como Dos Hermanas, Los Palacios, Villafranca y Utrera, y las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Ciudad Real.

Por último, el día 9 de diciembre una inundación de las vías del AVE entre las localidades cordobesas de Villanueva de Córdoba y Adamuz mantuvo cortado durante tres horas el tráfico de trenes de alta velocidad entre Madrid, Málaga y Sevilla, lo que afectó a unos diez convoyes que tuvieron que regresar a las estaciones de Córdoba y Ciudad Real.



## Trabajo e Inmigración

### **FLEXIBILIZADOS LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A IMPARTIR ACCIONES PARA OBTENER CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro de 2008 por el que se regulaban los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad de distintas familias profesionales que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, con objeto de facilitar la implantación y desarrollo de dichos certificados.

Los certificados de profesionalidad acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral. Se trata, por tanto, de proporcionar a los trabajadores la formación requerida por el sistema productivo y acercar los certificados a la realidad del mercado laboral.

Esos certificados se obtienen, por una parte, tras superar los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad y, por otra, mediante los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y constituyen un instrumento de acreditación de competencias para el desarrollo de una actividad laboral.

#### **Solución de problemas detectados**

Este proceso normativo busca solventar determinados problemas detectados antes de proceder a la aprobación de nuevos Reales Decretos que regulen los certificados de profesionalidad pendientes de implantación, así como favorecer una gestión eficaz de su implementación y el desarrollo de la acreditación de las competencias profesionales a adquirir.

Entre otros aspectos, se flexibilizan los requisitos, tanto para el acceso de los alumnos, como para la impartición del módulo de formación práctica en centros de trabajo. En relación con este último aspecto, y con objeto de dotar de la adecuada financiación su realización, se establece una subvención específica para cubrir los costes del tutor de dicho módulo.

También se amplía a cinco años el plazo de solicitud de expedición de los certificados derogados o se permite la acreditación provisional de centros ya acreditados respecto a certificados de profesionalidad que hayan sido derogados, a fin de posibilitar la impartición de acciones formativas en especialidades correspondientes nuevos certificados de profesionalidad declarados equivalentes.



Esta norma hará posible la aprobación de los Reales Decretos que establecen 159 nuevos certificados de profesionalidad, a fin de avanzar en la configuración completa del Repertorio de Certificados de Profesionalidad.

## **Carta de servicios a la ciudadanía**

Esta decisión se enmarca dentro del proceso de reforma de las políticas activas de empleo que está acometiendo el Gobierno en el que la formación para el empleo ocupa un lugar central. En este sentido, se pretende avanzar en una Carta de Servicios a la Ciudadanía que especifique los servicios que se deben prestar a las personas desempleadas y ocupadas desde los Servicios Públicos de Empleo, y entre ellos está la certificación de sus competencias profesionales a través de la formación o la experiencia profesional.



## Presidencia

### CERCA DE 240 MILLONES PARA ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES HUMANITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado veintisiete Acuerdos para el pago correspondiente a contribuciones voluntarias a distintos Organismos y Programas Internacionales, por un importe total de 239.000.000 de euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

La distribución de estos Fondos es la siguiente:

PROGRAMA	IMPORTE (en euros)
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)	12.000.000
BANCO MUNDIAL PARA EL FONDO MULTIDONANTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE HAITÍ (FRH)	13.000.000 dólares
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)	17.700.000
FEDERACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (FICR)	600.000
FONDO CENTRAL DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS (CERF)	30.000.000
LÍNEA PARA LA RETRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑOLA P4R, S.A. POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN ANÁLISIS	1.900.000
FONDO FIDUCIARIO DEL BANCO MUNDIAL PARA EL FONDO GLOBAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA (GFTAM)	103.000.000
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN)	200.000
COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO-ECOWAS)	200.000



PROGRAMA	IMPORTE (en euros)
COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO)	5.000.000
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR)	7.000.000
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)	8.000.000
BANCO MUNDIAL PARA EL FONDO FIDUCIARIO MULTILATERAL PARA LA RECONSTRUCCION DE AFGANISTÁN (ARTF)	9.000.000
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)	9.900.000
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (UN-HABITAT)	10.000.000
PNUD PARA EL NATIONAL AREA – BASED DEVELOPMENT PROGRAMME (NABDP) DE AFGANISTÁN	12.000.000

Contribuciones responden a las siguientes características:

- a) Desde el punto de vista presupuestario, las presentes contribuciones se consideran donaciones.
- b) Las contribuciones cumplen los siguientes objetivos:
  - Compromiso de España con la **Acción Humanitaria** (Fondo central de emergencias de Naciones Unidas, Comité Internacional y Federación Internacional de la Cruz Roja, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y aportación al Fondo especial para la Reconstrucción de Afganistán). En total, 56,5 millones de euros.
  - Compromiso de España con la **lucha contra el hambre y el desarrollo rural** en los países en desarrollo (FAO; programas del PNUD y del Banco Mundial en Afganistán). En total, 21 millones de euros.
  - Compromiso de España en el ámbito internacional de la salud y, muy particularmente, la **lucha contra el SIDA y la malaria** (Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Malaria y la Tuberculosis; ONUSIDA; Organización Panamericana de la Salud; Facilidad Internacional para la Compra de Medicamentos; Iniciativa internacional de Medicinas para la Malaria; Alianza global para las Vacunas e Inmunizaciones; Fondo Mesoamericano para la Salud). En total, 126,3 millones de euros y 2,5 millones de dólares.



- Compromiso de España con el **medio ambiente y la lucha contra el cambio climático** (UN HABITAT, PNUMA, Unión Internacional por la conservación de la Naturaleza). En total, 12,2 millones de euros.
- Compromiso de España con el incremento gradual de la cooperación con **África Subsahariana** y el fortalecimiento de las instituciones de integración regional en ese continente (Unión Africana, CEDEAO). En total, 10,2 millones de euros.
- Compromiso de España con la **gobernabilidad, el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y la paz** (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alianza de Civilizaciones, UNESCO, Organización de Estados Americanos, Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina, Unión por el Mediterráneo). En total, 12 millones de euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONCESIÓN DE CUATRO MICROCRÉDITOS

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos relativos a préstamos con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos: dos de ellos destinados a la concesión de préstamos a Microfinanzas del Uruguay S.A. (MICROFIN), y a VisionFund Ltd., de Camboya; los otros dos, para ampliar el importe de préstamos concedidos anteriormente a Coopérative Autonome pour le Renforcement des Initiatives Economiques par la Microfinance (CAURIE-MF), de Senegal, y a Alliance de Crédit et d'Épargne pour le Production (ACEP), de Senegal, respectivamente.

Entre los instrumentos de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, recogidos en la de Cooperación Internacional para el Desarrollo, figuran los microcréditos, destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico, otorgados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior.

De las cuatros propuestas que se elevan a Consejo de Ministros, dos consisten en ampliar los importes máximos de los préstamos concedidos por el Consejo de Ministros del 10 de septiembre de 2010 a Coopérative Autonome pour le Renforcement des Initiatives Economiques par la Microfinance (CAURIE-MF), de Senegal y a Alliance de Crédit et d'Épargne pour le Production (ACEP), de Senegal. En el primer caso, el importe máximo inicial de 1.500.000 euros se eleva a 2.000.000 de euros; en el segundo, el importe inicial de 3.000.000 de euros pasa a ser de 5.000.000 de euros. En ambos casos las modificaciones responden al análisis y conversaciones mantenidas entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y los destinatarios de los préstamos con posterioridad a la concesión de los mismos. Se mantienen el resto de las condiciones de los préstamos previstas en el Acuerdo de 10 de septiembre de 2010.

Las otras dos autorizaciones de concesión de préstamos a Microfinanzas del Uruguay S.A. (MICROFIN), de Uruguay, por importe de tres millones de euros, y a VisionFund Ltd., de Camboya, por importe de cinco millones de euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### APORTACIÓN AL FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una aportación de 29.752.366,94 euros al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

Con esta aportación se financiarán dos nuevos proyectos: "Soluciones para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en la Región Occidental o Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental de Paraguay" y " Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Uruguay (Plan Agua)".



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### SUBVENCIÓN AL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención de Estado de Cooperación Internacional, con carácter plurianual, por un importe de global de 14.500.000 euros, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Agencia Especializada de Naciones Unidas (FIDA).

El Real Decreto de 16 de junio de 2010 por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, establece las disposiciones aplicables a las subvenciones y ayudas derivadas de la política exterior del Gobierno que tengan por objeto el desarrollo social, económico, educativo, cultural, científico y técnico de los países en desarrollo o con economías en transición, la difusión de las lenguas y culturas de España y, en general, cualesquiera otras actividades de cooperación internacional.

Estas subvenciones y ayudas se concederán para financiar, total o parcialmente, programas, proyectos o actividades de cooperación internacional incluyendo la acción humanitaria y las que se articulen a través de nuevos instrumentos de cooperación.

El objetivo principal de la presente subvención es mejorar las condiciones financieras de los préstamos a los potenciales países prestatarios del fondo denominado como "Facilidad para la cofinanciación de la Seguridad Alimentaria". La Facilidad para la cofinanciación de la Seguridad Alimentaria contribuirá a la lucha contra el hambre y al desarrollo agrícola y de las zonas rurales de los países en desarrollo.

España dotará a la citada Facilidad con un préstamo por 285,5 millones de euros, en un solo desembolso antes del fin de 2010, además de la presente subvención de 14,5 millones de euros. Este importe se abonará en firme, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, conforme a los siguientes desembolsos: 2010: 500.000 euros; 2011: 5.000.000 euros; 2012: 5.000.000 euros, y 2013: 4.000.000 euros.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola dispondrá de dos años (2011-2012) para comprometer los recursos disponibles en la Facilidad para la cofinanciación de la Seguridad Alimentaria, obtenidos tanto por esta subvención como por préstamo. Los desembolsos correspondientes se realizarán hasta en un plazo de once años desde la puesta en marcha de la citada Facilidad, que dará préstamos en términos concesionales: tipos de interés bajos, períodos de gracia y plazos de devolución más largos.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### 240.000 PERSONAS DISFRUTARÁN EN 2011 DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL DEL IMSERSO

El Consejo de Ministros ha aprobado la contratación de los expedientes derivados de la reserva y ocupación de plazas en balnearios, destinadas a las 239.700 personas mayores que disfrutarán del programa de termalismo social del IMSERSO durante la temporada 2011. Los contratos ascienden a cerca de cuarenta millones de euros.

El número de estaciones termales concertadas para 2011 es de 104, distribuidas en quince Comunidades Autónomas.

#### Programa de termalismo social

El programa de termalismo social se financia por el IMSERSO, que aporta aproximadamente un tercio del total del coste de los tratamientos, y por los usuarios, que son pensionistas de jubilación e invalidez o pensionistas por el resto de conceptos, siempre que tengan sesenta años cumplidos y que precisen los tratamientos que se prestan en los balnearios.

Este programa se creó en 1989 y tiene un doble objetivo:

- Facilitar el acceso a los pensionistas a tratamientos en balnearios a precio reducido.
- Potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios.

Sus turnos duran doce días y se realizan durante todo el año. Los servicios incluidos son: alojamiento en régimen de pensión completa, tratamientos termales básicos prescritos por el médico del balneario y póliza de seguro colectiva. La valoración general del Programa por parte de los participantes es muy positiva.

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS PARA 2011

BALNEARIO	TOTAL PLAZAS	IMPORTE TOTAL
Carballino	2.923	447.862,74
Tus	1.631	244.504,08
Termas de Cuntis	4.790	795.257,50
Caldas de Besaya	3.992	633.223,72
Chiclana	2.168	355.754,66
Las Salinas	1.984	326.976,68
Termas Victoria	1.660	288.548,40



BALNEARIO	TOTAL PLAZAS	IMPORTE TOTAL
Archena	4.122	706.241,60
Baños de la Concepción	8.419	1.363.085,33
Baños da Brea	1.860	304.776,68
Arteixo	550	92.274,65
Paracuellos de Jiloca	1.840	314.323,65
El Salugral	2.012	327.417,18
Caldes de Boi	1.350	209.381,85
Areatza	1.200	204.630,50
Vichy Catalán	1.000	157.392,20
Balneario de Guitiriz	500	87.822,00
Font Vella	455	76.333,51
Chulilla, Hervideros de Cofrentes, Montemayor 1 y 2, Montanejos 1y 2	35.295	5.680.045,16
Lanjarón 1 y 2	10.504	1.673.440,77
Arnoia, Laias y Lobios	2.960	494.527,18
Brozas 1 y 2	1.415	229.384,72
Río Pambre 1 y 2	847	144.727,19
Acuña 1 y 2, Cestona, Lierganes 1, 2 y 3	16.791	2.707.849,13
Almeida 1 y 2	544	90.817,00
Alhama de Aragón	713	150.915,45
Termes de Montbrió	960	146.896,20
Codina	400	66.580,96
El Paraíso	1.910	329.551,41
La Virgen	2.400	419.736,45
Retortillo	3.509	517.087,85
Baños de Serón	2.652	463.693,45
Corconte	2.118	326.139,81
Alicun de las Torres	1.630	264.973,45
Termas de Orión	2.080	347.073,65
Termas Romanas	1.674	280.376,08
Baños de Fitero	11.735	1.943.343,92
Sicilia	1.175	234.672,90
Ledesma	6.699	1.176.755,89
Pallarés	2.226	386.518,88
Prats	999	165.028,04
Puenteviesgo	2.030	342.067,29
Baños Benito	7.322	1.209.559,63
Molgas	2.650	429.880,37



BALNEARIO	TOTAL PLAZAS	IMPORTE TOTAL
Titus	1.520	247.491,59
Alhama de Granada	2.600	395.259,81
Caldelas de Tui	1.172	189.030,28
Vallfogona	2.928	463.208,98
Cervantes	2.940	499.121,49
Baños Viejos	2.556	425.893,45
Fuentes del Trampal	2.502	399.196,26
San Nicolás	4.780	764.559,25
Caldes d'Estrac	1.408	232.311,02
Graena	1.424	238.932,33
Las Vilas del Turbón	1.715	292.609,35
De Villavieja	1.600	261.925,23
El Raposo	3.870	640.379,44
Fuencaliente	1.120	179.239,63
San Andrés	2.036	329.672,53
Verche	806	140.006,35
Fuentepodrida (El Cabriel)	2.450	387.831,02
Alceda	648	106.687,85
Luna	210	32.500,94
La Esperanza	1.520	230.181,31
Termas del Molinar	760	124.401,87
Dávila	715	111.482,24
Valle del Jerte	1.640	272.725,23
Sant Vicenç	440	76.205,61
La Hermida	2.038	352.483,74
Carlos III	1.848	294.204,11
El Gorriaga	1.492	258.554,02
Santiago de Compostela	1.440	233.764,49
Hotel Balneario Hesperia Isla de La Toja	450	88.317,76
Hotel Balneario Sensol	1.000	166.542,06
Rocallaura	480	86.198,13
Las Palmeras	264	51.416,08
Aguas Santas	2.000	333.285,98
Carabaña	300	51.416,08
Leana 1 y 2	5.852	1.013.120,75
Alange 1, 2 y 3	2.804	437.268,78
Arnedillo 1 y 2, Comarruga	7.790	1.281.717,76
Broquetas y Vila de Caldes	2.888	472.171,96
<b>TOTAL</b>	<b>239.700</b>	<b>39.319.330,06</b>



## Trabajo e Inmigración

### CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VALLAS EN LOS CENTROS DE INMIGRANTES DE CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a sendos Acuerdos que permitirán la construcción de nuevas vallas en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETIS) de Ceuta y Melilla.

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia de construcción de una nueva valla perimetral en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, por un importe aproximado de gasto de 400.000 euros, así como de las obras de construcción de otra valla perimetral y diversas actuaciones en materia de seguridad en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta, por valor de 206.480,00 euros.

La declaración de emergencia para la realización de las obras reseñadas responde a la urgente necesidad de garantizar la seguridad e integridad de las personas y bienes de los citados Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, así como la seguridad ciudadana del entorno, dadas las situaciones y actividades realizadas por personas ajenas a dichos centros que pudieran ser calificadas de delictivas.



## Economía y Hacienda

### AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PAÍS VASCO Y EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos y obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 345.950.000 euros.

Por otra parte, a la Comunidad Autónoma de Extremadura se le autoriza a tomar préstamos a largo plazo y emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de 209.460.000 euros.

Dichas operaciones son las segundas que se autorizan con cargo al incremento de deuda del ejercicio 2010 de cada una de dichas comunidades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 junio de 2010.

Los importes autorizados a las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Extremadura se encuentran dentro de sus respectivos segundos tramos del 1,20 por 100 del PIB de cada Comunidad previsto en el Acuerdo, y se producen tras la evaluación por el Ministerio de la aplicación de las medidas incluidas en sus respectivos planes de reequilibrio, así como de la ejecución de sus presupuestos correspondientes al primer semestre del ejercicio, de la que se deduce que la actuación hasta dicha fecha resulta adecuada a la senda de déficit aprobada.

Las operaciones que se autorizan son igualmente conformes con sus respectivos planes económico-financieros de reequilibrio declarados idóneos por el citado Consejo y con los programas anuales de endeudamiento de las citadas Comunidades.

Estas operaciones de endeudamiento se autorizan según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 2001.



## Economía y Hacienda

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA DESARROLLO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 210.847.983,26 euros, para financiar un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para el pago a las Comunidades Autónomas de las obligaciones relativas al nivel mínimo de protección garantizado, según la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Dicha Ley establece un nivel de protección mínimo garantizado cuya financiación corresponde a la Administración General del Estado. La gestión de estas ayudas se realiza por las Comunidades Autónomas, que determinan las prestaciones efectivamente reconocidas y el importe que debe satisfacer la Administración General del Estado.

#### Suplementos de crédito

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, por importe de 9.405.769,46 euros, financiado con cargo a su remanente de tesorería, para atender los gastos de gestión por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda del suministro, personalización y envío de permisos de conducción durante el año 2009.

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado otro suplemento de crédito, por importe de 3.450.399,30 euros, en el presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para gastos jurídicos y contenciosos. Dichos gastos derivan de dos resoluciones estimatorias de reclamaciones administrativas, de 16 de septiembre de 2010, originadas por la venta de unas parcelas procedentes de una donación que fue revocada y que supuso la devolución de las parcelas por los adquirentes. Este suplemento de crédito también se financia con cargo al remanente de tesorería del organismo.



## Defensa

### MODIFICADO EL REGLAMENTO GENERAL DE RECOMPENSAS MILITARES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la disposición adicional única del Real Decreto de 13 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por un Real Decreto de 1 de agosto de 2003.

Según el Real Decreto aprobado hoy, el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, el Subsecretario de Defensa y los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, iniciarán de oficio los procedimientos necesarios para la concesión de Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, con distintivo rojo, al personal que, como consecuencia de lo previsto en los artículos 36 y 37 del Reglamento general de recompensas militares, se haya hecho acreedor de dichas recompensas, siempre que las acciones, hechos o servicios recompensados se hubieran producido a partir de la entrada en vigor del Real Decreto de 2003 por el que se aprobó el Reglamento general de recompensas militares o durante el desarrollo de misiones en el exterior que se encontraban en curso en el momento de la entrada en vigor del mismo.

Si por los mismos hechos se hubiesen concedido ya Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval o del Mérito Aeronáutico con distintivo diferente al rojo, las autoridades mencionadas en el párrafo anterior promoverán la modificación, en su caso, de la recompensa militar inicialmente concedida.

El Reglamento general de recompensas militares establece que las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, con distintivo rojo, se concederán a aquellas personas que, con valor, hayan realizado acciones, hechos o servicios eficaces en el transcurso de un conflicto armado o de operaciones militares que impliquen o puedan implicar el uso de fuerza armada, y que conlleven unas dotes militares o de mando significativas.

#### Ampliación del ámbito

El Real Decreto de 2007 amplió el ámbito subjetivo de las citadas recompensas y estableció que también serían merecedores de tales cruces, con distintivo rojo, los fallecidos en acto de servicio participando en misiones en el exterior como consecuencia de acciones violentas de elementos hostiles, en atención al sacrificio que representa la pérdida de la vida como consecuencia de esas acciones. Esta modificación solo incluía aquellos hechos que se hubiesen producido a partir de la entrada en vigor del Real Decreto de 2003.

Para evitar esta desigualdad en el tratamiento de las recompensas se han ampliado los supuestos a aquellos hechos correspondientes a misiones en el exterior que se encontraran en curso en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto de 2003, con independencia de que los hechos concretos se hubieran producido antes o después de dicha fecha.



## Educación

### VEINTISÉIS MILLONES PARA EL PROYECTO COMILLAS DURANTE EL PERÍODO 2011-2018

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Fundación Comillas para financiar el Proyecto Comillas.

Con el objetivo de dar una mayor continuidad a este Proyecto, el convenio contempla una cantidad de veintiséis millones de euros para el período 2011-2018 con el objeto de reforzar y dar estabilidad al objetivo estratégico final de la labor del Proyecto Comillas: situar al Centro Internacional de Estudios Superiores del Español como referente público e internacional.

El Gobierno financia así un proyecto destinado a impulsar actividades académicas, culturales, sociales y formativas que contribuyen a desarrollar una comunidad de creación de conocimiento en español y a promocionar la formación y la investigación de la lengua y la cultura hispánica.

La distribución temporal de esta subvención está prevista en los siguientes términos:

- Año 2011: 2.000.000 euros.
- Año 2012: 3.000.000 euros.
- Año 2013: 3.200.000 euros.
- Año 2014: 3.400.000 euros.
- Año 2015: 3.600.000 euros.
- Año 2016: 3.600.000 euros.
- Año 2017: 3.600.000 euros.
- Año 2018: 3.600.000 euros.

Desde el año 2005 hasta 2009 el Ministerio de Educación ha destinado una cantidad de 10,5 millones de euros a financiar el "Proyecto Comillas". Durante 2010 la inversión será de dos millones, lo que supone una inversión total de 38,5 millones durante el período 2005-2018.

Las partidas iniciales han servido para la puesta en marcha del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español como centro de referencia para la investigación y difusión de la lengua y de la cultura española mediante un proyecto cultural de prestigio y calidad. Asimismo, ha permitido la recuperación del edificio del Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas y su entorno para ubicar en él un Campus de Excelencia con fines educativos, culturales y de investigación.



El impulso del Proyecto Comillas se enmarca dentro del compromiso que el Ministerio de Educación tiene con el apoyo y la difusión de la lengua y de la cultura española en todo el mundo, y que tiene como máximo exponente el respaldo a la extensa red de centros educativos que hay en el exterior.



## Fomento

### OBRAS ADICIONALES EN EL TÚNEL SANTS-LA SAGRERA (BARCELONA)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento, a través de ADIF, a realizar una inversión de 19.844.432,9 euros, IVA incluido, para la ejecución de obras adicionales en el túnel de conexión Sants-La Sagrera de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa.

Entre otros trabajos, se contempla la ejecución de medidas de carácter adicional en el marco del firme compromiso de ADIF de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar la completa seguridad de las obras, del terreno y de los edificios colindantes durante la perforación del túnel.

De este modo, las obras incluyen la construcción de pantallas para proteger estructuras próximas al paso de la tuneladora Barcino, como las de la Casa Milà, y en las inmediaciones del pozo de mantenimiento de las calles Provença-Bruc y del pozo de extracción de la tuneladora, en las calles Provença-Entença.

Asimismo, contemplan la utilización del método constructivo de tuneladora vertical para la realización del pozo de mantenimiento de las calles Provença-Enric Granados.

Este tipo de maquinaria, de alta tecnología, está especialmente diseñado para garantizar la integridad y estabilidad del terreno, permitiendo reducir las afectaciones a la vía pública. Se ha utilizado con éxito en otras obras de la Línea de Alta Velocidad llevadas a cabo en pozos de similares características en Montcada i Reixac y Girona.

El tramo Barcelona-Figueras de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa cuenta con una inversión aproximada de 4.200 millones de euros, de los que más de 179,3 millones se destinan a la construcción del túnel Sants-La Sagrera.



## Fomento

### NUEVAS OBRAS EN LA ALTA VELOCIDAD DEL TRAMO MOLLET DEL VALLÈS-MONTORNÈS DEL VALLÈS (BARCELONA)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a ejecutar, a través de ADIF, obras adicionales y complementarias en el tramo Mollet del Vallès-Montornès del Vallès de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Los trabajos a desarrollar suponen una inversión de 21,3 millones de euros, IVA incluido.

Este tramo tiene una longitud de 3,3 kilómetros. Las obras de plataforma previstas en él suponen una inversión de 105.462.541,3 euros, IVA incluido, y la principal actuación será el soterramiento de la infraestructura ferroviaria en Montmeló mediante la construcción de dos túneles.

Los trabajos adicionales aprobados hoy consisten en adaptar el primero de estos túneles para permitir la circulación de servicios de ancho internacional y ancho convencional, mediante la instalación del tercer carril en una de las dos vías (la vía derecha, o ascendente, en sentido Francia). Para compatibilizar los servicios de ancho mixto también se instalan dos desvíos en las cabeceras de enlace de las líneas de ancho internacional y convencional.

Asimismo, se instala un nuevo enclavamiento electrónico para el control del tramo de tercer carril y los movimientos de entrada y salida de trenes. Otras operaciones consisten en la implantación de medidas de protección para garantizar la funcionalidad y seguridad del túnel.

#### Financiación europea

La Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, dentro del periodo 2000-2006, ha sido cofinanciada por el Fondo de Cohesión, en las obras de plataforma del tramo Madrid-Barcelona, así como el suministro y montaje de vía del tramo Madrid-Vilafranca del Penedès e instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones del tramo Madrid-Lleida, con una ayuda que asciende a 3.388,9 millones de euros.

Las Ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte), en el mismo periodo han financiado los estudios y proyectos, así como las obras de la plataforma del tramo Maçanet-Sils, con un importe de 70,9 millones de euros.



En el período 2007-2013 serán cofinanciadas por las ayudas RTE-T las obras de adecuación para su explotación en ancho internacional, del tramo Girona Mercancías-Variante de Figueres, con una ayuda de 6,1 millones de euros. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) participa también en la financiación de este proyecto.

El tramo Barcelona-Figueres de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa cuenta con una inversión aproximada de 4.200 millones de euros.



## Trabajo e Inmigración

### SANCIÓN A DOS EMPRESAS DE LAS ILLES BALEARS POR INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha acordado sancionar a las empresas Balear de Servicios y Obras S.A. y San Miguel 30 Obras y Servicios, S.L. con multas por importe de cerca de 300.000 euros (296.273,36 euros) por infracciones en materia de Seguridad Social detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La sanción a Balear de Servicios y Obras S.A. corresponde a una infracción grave por impago de cuotas de la Seguridad Social de 421 trabajadores. Por su parte a San Miguel 30 Obras y Servicios, S.L. se le multa por una infracción calificada de muy grave también por impago de cuotas de 175 trabajadores. En uno y otro expediente la sanción propuesta se aprecia en grado mínimo.

El Gobierno ha confirmado en ambos casos el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Illes Balears.

#### ANULACIÓN DE SANCIÓN

Además el Consejo de Ministros ha acordado anular el acta de infracción a la empresa CASCEL MEDITERRÁNEO, SL, a la que se le había impuesto una multa por importe de 153.120,19 euros, por infracciones en materia de Seguridad Social, detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El pasado mes de junio, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Illes Balears propuso una sanción por infracción grave a la empresa CASCEL MEDITERRÁNEO, SL al no haber ingresado el importe de las cuotas obreras de los trabajadores entre diciembre de 2008 y febrero de 2010, lo que generó una deuda de más de 150.000 euros con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez recibida la notificación de la infracción y de la sanción propuesta, los representantes de la empresa acudieron a la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería con la intención de negociar el pago de la deuda. Finalmente, tras alegar la difícil situación económica por la que atravesaba la empresa, el administrador de CASCEL MEDITERRÁNEO, SL aceptó la proposición de la Tesorería de pagar el total de la deuda inaplazable, un tercio de la aplazable y el resto en un plazo de dos años.

El Gobierno, una vez constatado que la deuda ha sido saldada, ha estimado procedente anular el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Illes Balears y, por tanto, no imponer sanción a la empresa.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### OBRAS DE EMERGENCIA EN EL LITORAL DE CANARIAS

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para la reparación del espigón de protección de la playa de Mogán, en Las Palmas, en la isla de Gran Canaria y para la reparación en Charco Azul, en la isla de La Palma.

La Playa de Mogán sufrió importantes deterioros ocasionados por los temporales el pasado invierno. En la actualidad, el espigón de protección de la playa presenta graves desperfectos que requieren una reparación de cara a resistir los temporales de este próximo invierno. Estas obras necesarias consisten en la reposición de la escollera dotando a la misma de las capas necesarias para evitar el escape de material, causa principal de su deterioro. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino destinará a la reparación un importe global de 361.919,45 euros.

En relación con las obras en el Charco Azul, el Ministerio destinará a la reparación un importe global de 612.347,94 euros.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL DEL SEGURA, EN MURCIA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a dos obras de emergencia para la reparación de daños en el Canal del Segura, en el término municipal de Campos del Río (Murcia), por un presupuesto conjunto de 536.372 euros.

Estas obras de emergencia, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tienen como objetivo fundamental garantizar la seguridad del Canal. Son las siguientes:

- **Actuaciones para la reparación de los daños producidos por la inestabilidad de un tramo de ladera en el Canal del Segura, en la zona de Yéchar.** Con un presupuesto de 354.917,81 euros, esta actuación consiste en el desvío del canal en unos setenta metros, de manera que se sitúe en una zona estable donde no exista peligro de arrastre por deslizamiento del talud. Dicho desvío se ejecutará mediante una tubería de acero hormigonada exteriormente que estará unida, a través de dos arquetas de conexión, con el canal existente, que se dejará fuera de servicio en esta zona.
- **Obras para la reparación de los daños producidos por el asentamiento de la pila nº1 y el deslizamiento de la ladera oeste del acueducto sobre el barranco del Moro, en el Canal del Segura.** Actualmente se está trabajando en el proyecto de reparación y refuerzo de la estructura del acueducto. Durante los trabajos se ha detectado el asentamiento y una ligera inclinación de una de las pilas, así como un deslizamiento de terreno en la ladera oeste. Se ha adoptado una solución provisional que ha detenido el asentamiento de la misma, pero no es suficiente. Esta obra de emergencia, cuyo presupuesto asciende a 181.454,40 euros, acometerá una actuación de mayor envergadura reforzando la pila mediante un recubrimiento con hormigón armado. Asimismo, se reforzará la cimentación de la pila con micropilotes empotrados. Además, se realizará una pantalla de micropilotes, con su correspondiente viga de coronación, en una cota superior a la pila para evitar los deslizamientos superficiales mencionados.

Una vez asegurado el canal, se recuperará su geometría inicial izándolo con gatos hidráulicos y, a continuación se impermeabilizarán las juntas del tramo afectado con una membrana apta para el agua potable. Por último, se realizarán una serie de obras accesorias que consisten en una cuneta de guarda de hormigón en la coronación del terraplén que, junto con un canal de drenaje superficial, conducirá las aguas hasta la rambla, donde se colocará una escollera.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES MEDIOAMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado las cuantías de las contribuciones voluntarias a diversos organismos internacionales para el ejercicio de 2010, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 1.057.224 euros.

De esta manera, el Ministerio va a destinar 850.000 euros al Fondo de Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Asimismo, el Departamento aportará 130.000 euros para apoyar el Decenio Internacional para la acción "El Agua Fuente de Vida", de Naciones Unidas, y 77.224 euros para la Campaña Internacional de investigación acústica de la bacaladilla.



## Defensa

### MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TORPEDOS PARA EL SUBMARINO S-80

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros para contratar la adquisición de torpedos para el Submarino S-80, modificando el calendario de anualidades aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2005.

Debido al retraso sufrido en el desarrollo del programa del submarino S-80 respecto a las previsiones iniciales del año 2005, se produce, asimismo, un retraso en el calendario de entregas de torpedos y baterías de ejecución, así como en los cursos de adiestramiento.

En consecuencia, el contrato finalizará en el año 2015 en lugar del año 2014 previsto inicialmente, con una reducción de 1.017.000 euros con respecto al importe total autorizado.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MODIFICADO Y PRORROGADO EL CONVENIO CON CASTILLA LA MANCHA PARA ACTUACIONES EN LA RED NATURA 2000

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación y prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, que cuenta con un importe total de 16.766.800 euros, para el periodo 2010-2014.

Este convenio fue suscrito el pasado 6 de mayo, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, pero por motivos de no disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2010 se ha hecho necesaria su modificación para reajustar las actuaciones e importes, sin que por ello se modifique el importe total global de la inversión.

La inversión máxima que realizará el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino queda redistribuida de la siguiente manera: anualidad 2010 (270.000.000 euros); anualidad 2011 (1.744.576,56 euros); anualidad 2012 (1.739.632,69 euros); anualidad 2013 (4.857.033,19 euros), y anualidad 2014 (8.155.557,56 euros).

Las líneas de actuación por parte del Ministerio van dirigidas a la protección de aves amenazadas frente al riesgo de electrocución; la adecuación de infraestructuras para la divulgación e interpretación de los espacios naturales incluidos en la Red de Áreas Protegidas, y la conservación y restauración de especies y hábitat protegidos en los espacios naturales incluidos en la Red de Áreas Protegidas.



## Economía y Hacienda

### APORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución y la participación de España en varios organismos internacionales por un importe global de veintiún millones de euros. Su desglose es el siguiente:

#### FONDO GENERAL DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA EN EL BID

Contribución al Fondo General de Cooperación de España en el Banco Interamericano de Desarrollo, por un importe de trece millones de euros, para la financiación de proyectos estratégicos de interés común. Esta contribución se utilizará para cofinanciar con el Banco proyectos emblemáticos que sean de interés para España en áreas como la integración regional, la mejora de la productividad y competitividad, la inclusión financiera, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

El Fondo General de Cooperación de España contempla la posibilidad de colaboración con el Banco en los ámbitos de cofinanciación de proyectos, cooperación técnica y cesión de profesionales españoles a la institución.

#### REPOSICIÓN DEL FONDO DEL BANCO MUNDIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado la reposición del Fondo del Banco Mundial para financiar las actividades del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) en 2011 y 2012, por un importe total de seis millones de euros.

La Fundación CEDDET es una institución especializada en la transferencia de conocimientos utilizando nuevas tecnologías y métodos de formación online, dirigidos fundamentalmente a países latinoamericanos. Para ello colabora con entidades españolas (fundamentalmente con administraciones públicas y, en menor medida, con universidades y empresas) que suministran contenidos eminentemente prácticos y de inmediata aplicación para abordar problemas de desarrollo económico y social, con el fin último de contribuir a la creación de un clima favorable a la inversión, tanto nacional como extranjera, y al fortalecimiento del Estado.

Las áreas de formación en las que se ha especializado el CEDDET son las de fiscalidad, regulación de mercados y sectores, fortalecimiento de la Administración Pública, especialmente la administración económica, y promoción de la actividad económica (comercio exterior, inversiones, turismo, etcétera.)



## **PARTICIPACIÓN EN EL FONDO NEPAD-IPPF DEL GRUPO DEL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO**

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado la participación de España en el Fondo Preparación de proyectos de infraestructura del NEPAD (NEPAD-IPPF) del grupo del Banco Africano de Desarrollo, con una aportación de dos millones de euros.

El New Partnership for Africa's Development (NEPAD) es un plan estratégico global cuyo principal objetivo es eliminar la pobreza en África y situar a los estados africanos, tanto individual como colectivamente, en una trayectoria de crecimiento sostenible y de desarrollo para evitar con ello la marginalización de este continente en el proceso de globalización. NEPAD se propone una transformación de la cooperación existente entre los gobiernos africanos y los socios externos.

Es una iniciativa que pretende dar el protagonismo a los dirigentes y países africanos e integrar el continente en la economía mundial. Está inspirado por la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, aprobada por 149 líderes mundiales en septiembre de 2000, que establecía una propuesta de nuevo partenariado y compromiso para ayudar a los países africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, la reducción de la pobreza y un desarrollo sostenible.

El objetivo de NEPAD es ayudar a cerrar las necesidades existentes para conseguir mejorar la competitividad del continente permitiéndole participar efectivamente en el proceso de globalización. De manera específica, se identifica la falta de infraestructuras como una importante traba al crecimiento y la reducción de pobreza en el continente.



## Fomento

### CREADA UNA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN MÉXICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la constitución de una sociedad mercantil en México entre Ingeniería y Economía del Transporte INECO y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF, entidades dependientes del Ministerio de Fomento.

La creación de esta sociedad común responde a la necesidad expresada por las autoridades mexicanas de que se cumplan los requisitos normativos que permitirán a ambas sociedades poder licitar y ser adjudicatarias de contratos de infraestructuras enmarcados en el Plan Nacional de Infraestructura de México 2007-2012, con unas inversiones previstas de 160.000 millones de euros en ese período.

INECO ya lleva trabajando en el país latinoamericano desde hace años. El pasado mes de marzo firmó un acuerdo de colaboración con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) para colaborar en el desarrollo de iniciativas y proyectos en materia de infraestructura del transporte, tanto aeronáutico como ferroviario, marítimo o de carreteras.

Por su parte, ADIF realiza una importante actividad internacional, colaborando en transferencia de tecnología española y estableciendo amplios acuerdos de colaboración con administraciones y responsables ferroviarios de todo el mundo. Asimismo, dirige y desarrolla convenios y proyectos de cooperación internacional en apoyo a empresas nacionales en el exterior.

#### Sinergias

La constitución de la nueva sociedad mercantil permitirá a INECO y ADIF potenciar su actividad internacional y aprovechar las sinergias tecnológicas y de recursos.

INECO aportará su experiencia a lo largo de sus cuarenta años de existencia en la realización de servicios de consultoría y asistencia técnica en las principales áreas de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. Por su parte, ADIF desarrollará toda su experiencia en lo que se refiere al desarrollo y gestión de infraestructuras ferroviarias, incluida la asistencia técnica operativa en la explotación.

La nueva sociedad aspira a convertirse en la ingeniería de confianza de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México y de Banobras, aprovechando la colaboración de INECO Y ADIF con la Administración española y, en particular, con el Grupo Fomento.



## Industria, Turismo y Comercio

### COMPROMISOS DE GASTO PARA EL DESARROLLO DEL SATÉLITE RADAR "PAZ"

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros que posibiliten la firma de la segunda adenda al Convenio con Hisdesat Servicios Estratégicos, relativo al desarrollo del Satélite Radar "Paz".

El Ministerio financia el desarrollo del satélite "Paz" en el periodo 2008-2011 por un importe máximo de 110 millones de euros, mediante la aportación de anticipos reembolsables a interés cero según el Convenio suscrito por Ministerio de Industria, Turismo y Comercio e Hisdesat el pasado 13 de octubre de 2009.

La complejidad técnica del desarrollo del satélite radar ha originado una reprogramación del proyecto y su extensión al año 2012. El acuerdo firmado hoy posibilita que el Ministerio pueda modificar el reparto de las cantidades a desembolsar para adaptarse al nuevo calendario de desarrollo del proyecto. La modificación del calendario no implica cambios en el desembolso total del Ministerio.



## Industria, Turismo y Comercio

### APORTACIÓN A LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución española con 50.000 euros a IRENA como aportación voluntaria correspondiente a 2010. Se enmarca esta autorización en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1970 sobre contribuciones a organismos y programas internacionales.

La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) es un Organismo Internacional desde el 8 de junio de 2010, cuando tuvo lugar la ratificación de sus estatutos por veinticinco países. Actualmente la Unión Europea y 148 países (entre los que se encuentra España) han firmado los estatutos y 42 han ratificado (Alemania, Noruega, Dinamarca, India, Japón y Emiratos Árabes Unidos, entre otros).

El objetivo fundamental de la participación de España en IRENA es la integración como miembro activo, condición que conlleva voz y voto, en un Organismo Internacional que está llamado a ser la referencia mundial en materia de energías renovables.

España ha participado activamente en IRENA desde sus comienzos, contribuyendo a su puesta en marcha con la organización de un evento internacional en Madrid en octubre de 2008 para la preparación de los futuros estatutos.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO CON KAZAJSTÁN PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Kazajstán sobre cooperación para combatir la delincuencia.

Este Acuerdo responde al deseo común de España y Kazajstán de fortalecer sus relaciones de amistad y de cooperación, específicamente en el ámbito de la seguridad, considerando que esta colaboración es un elemento indispensable para la prevención y lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y para la prevención y mantenimiento de la seguridad pública.

Tiene como finalidad establecer un marco genérico de cooperación en la lucha contra la delincuencia. Regula, igualmente, los aspectos más importantes que interesan en este ámbito de cooperación, con una especialmente relevante referencia específica al terrorismo como forma de criminalidad, la colaboración y cooperación en la actividad operativo – investigadora de las distintas modalidades delictivas, así como el intercambio de información respecto a la comisión de gran número de delitos que responden a las necesidades planteadas en este ámbito.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON BAHAMAS SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas y del Memorandum de Entendimiento entre las Autoridades competentes del Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas en relación con la interpretación o la aplicación de aquél y el reconocimiento de otros compromisos pactados entre las Autoridades competentes

Bahamas fue identificada en 2000 como paraíso fiscal según los criterios definidos en 1998 en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En 2002 su Gobierno comunicó a dicha Organización su intención de alcanzar, en cooperación con ella, un nivel suficiente de transparencia y de intercambio efectivo de información fiscal a través de Acuerdos sobre esa materia. Durante 2010 Bahamas ha alcanzado el umbral de doce Acuerdos los que, en principio, posibilita la calificación del país como jurisdicción que ha puesto en práctica de forma sustancial el estándar fiscal convenido internacionalmente en materia de transparencia.

Para España, Bahamas tiene igualmente la consideración de paraíso fiscal en virtud de lo previsto en la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, de 2006.

El Consejo de Ministros autorizó la firma de este Acuerdo el 19 de febrero de 2010. Tiene como objeto la asistencia mediante el intercambio de la información que previsiblemente pueda resultar de interés para la administración y la aplicación de su Derecho interno relativa a los impuestos a los que se refiere el Acuerdo. En España, los impuestos incluidos son: el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre el Valor Añadido, los Impuestos Especiales y los Impuestos locales sobre la renta y el patrimonio. El Acuerdo delimita la jurisdicción de aplicación y las definiciones de los términos empleados.

Asimismo, se incluyen en este Acuerdo disposiciones relativas al intercambio de información previo requerimiento; a la posibilidad de inspecciones fiscales en el extranjero; a las condiciones para la denegación de un requerimiento de información; a la confidencialidad de la información; al requerimiento de notificación; a la atribución de los costes generados; al desarrollo normativo para la ejecución del Acuerdo; al idioma a usar en las consultas; al procedimiento amistoso para la aplicación o interpretación del Acuerdo, y a la entrada en vigor y denuncia del mismo.



El Memorándum de Entendimiento, que es parte integrante del Acuerdo, precisa las interpretaciones acordadas en relación con la aplicación del Acuerdo y prevé la eventualidad de determinadas modificaciones de éste y del propio Memorándum.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON PANAMÁ PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su Protocolo, y cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros el pasado 3 de septiembre de 2010.

Panamá fue identificada en 2000 como paraíso fiscal según los criterios elaborados en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Si bien el país se comprometió en 2002 a implantar el estándar internacionalmente acordado en materia de transferencia fiscal, permanece aún en la lista de territorios que no han adoptado de forma efectiva dicho estándar. Para España Panamá tiene igualmente la consideración de paraíso fiscal según lo dispuesto en la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, de 2006.

El Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal tiene por objeto posibilitar un tratamiento tributario adecuado a las circunstancias de los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en el ámbito internacional y proporcionar un marco de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios económicos entre los dos países y facilite la cooperación entre las autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a los ámbitos subjetivo y material de aplicación del Convenio, éste afectará a las personas residentes de uno o de ambos Estados respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de dichos Estados y sus subdivisiones políticas. En España, los impuestos incluidos son: el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y los Impuestos locales sobre la renta y el patrimonio.

El Convenio recoge las definiciones de los términos empleados; los criterios de sometimiento a tributación de los distintos tipos de rentas y la regulación de la imposición del patrimonio, y los métodos para evitar la doble imposición. Se incluyen, además, disposiciones referidas a la no discriminación, a la utilización de un procedimiento amistoso en caso de controversias, al intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados contratantes y al régimen especial de los miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON GEORGIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República de Georgia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y, su Protocolo.

La negociación de este Convenio viene justificada por la necesidad de crear un marco fiscal adecuado que favorezca el intercambio comercial y el flujo de inversiones entre los dos países facilitando la cooperación entre sus autoridades fiscales, especialmente al quedar sin aplicación el Convenio para evitar la doble imposición sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado entre España y la URSS en Madrid el 1 de marzo de 1985, en las relaciones bilaterales entre España y Georgia.

El Convenio afectará a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de dichos Estados y sus subdivisiones políticas. En España, los impuestos incluidos son: el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, el Impuesto sobre el Patrimonio y los Impuestos locales sobre la renta y el patrimonio.

El Convenio recoge las definiciones de los términos empleados; los criterios de sometimiento a tributación de los distintos tipos de rentas y la regulación de la imposición del patrimonio; y los métodos para evitar la doble imposición. Se incluyen, además, disposiciones referidas a la no discriminación, a la utilización de un procedimiento amistoso en caso de controversias, al intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados contratantes y al régimen especial de los miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Túnez.-  
**D. ANTONIO COSANO PÉREZ.**

Nacido el 4 de octubre de 1948 en Aguilar de la Frontera (Córdoba), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1974 en la carrera diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en India, URSS y Francia. Ha sido Embajador de España en Corea; Embajador Jefe de la Delegación Española en las Negociaciones sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad en Viena; Embajador Representante Permanente de España ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, con sede en Viena; Embajador en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Seguridad y Embajador Director de la Escuela Diplomática. En julio de 2005 fue designado Embajador de España en Australia, y en mayo de 2008, Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Embajador de España en el Principado de Andorra.-  
**D. ALBERTO MORENO HUMET.**

Nacido el 26 de marzo de 1954 en Barcelona, es Licenciado en Ciencias de la Información e ingresó en 1985 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Angola, Luxemburgo y en la Representación Permanente ante la Unión Europea. Fue segundo jefe en la Embajada de España en Andorra, subdirector de la Escuela Diplomática y subdirector general de Oriente Próximo. En 2007 fue nombrado asesor internacional en el Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya.



Embajador de España en la República de Cabo Verde.-

**D. JOSÉ MIGUEL CORVINOS LAFUENTE.**

Nacido el 5 de agosto de 1966 en Zaragoza, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1993 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Rusia, Honduras y Francia. Fue jefe de área de Política Exterior de Medio Oriente y Vocal Asesor y jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Desde 2008 era jefe adjunto del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Embajador en Misión Especial para la Cumbre Mundial del Microcrédito.-

**D. CARMELO ANGULO BARTUREN.**

Nacido el 23 de mayo de 1947 en Bilbao, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1977 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Mauritania, Canadá y Túnez. Ha sido subdirector general de África del Norte y Oriente, director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Embajador de España en Bolivia y en Colombia. En 1997 fue nombrado Coordinador de la ONU y Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), puesto que ocupó posteriormente en Argentina. En 2004 pasó a ocupar el puesto de Consultor de la Dirección Regional para América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en octubre de 2004 el de Embajador de España en la República Argentina. Desde febrero de 2007 era Embajador de España en los Estados Unidos Mexicanos.

